Paraguai Retã Mburuvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2020

O.C. Institucional N° 06/2020

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:**	10/12/2020
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	GABINETE SOCIAL (1643)		
ID del Llamado:	380.831	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA		
Proveedor:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Tóner para impresora negro (original/compatible) - CANNON MF620	Unidad	Canon	Japón	8	923.119	7.384.952
2	3	Tóner para impresora negro (original/compatible) - CANNON GPR-39	Unidad	Canon	Japón	3	697.363	2.092.089
3	4	Tóner para impresora negro (original/compatible) - CANNON GPR-44	Unidad	Canon	Japón	8	1.045.704	8.365.632
4	4	Tóner para impresora AMARILLO (original/compatible) - CANNON GPR-44	Unidad	Canon	Japón	3	1.431.809	4.295.427
5	5	Tóner para impresora negro (original/compatible) - CANNON MF729CX	Unidad	Canon	Japón	2	1.676.448	3.352.896
6	5	Tóner para impresora AZUL (original/compatible) - CANNON MF729CX	Unidad	Canon	Japón	2	1.612.292	3.224.584
7	5	Tóner para impresora AMARILLO (original/compatible) - CANNON MF729CX	Unidad	Canon	Japón	2	1.612.292	3.224.584
8	5	Tóner para impresora ROJO (original/compatible) - CANNON MF729CX	Unidad	Canon	Japón	2	1.612.292	3.224.584
9	6	Tóner para impresora negro (original/compatible) - CANNON GPR-45	Unidad	Canon	Japón	5	2.412.941	12.064.705
10	6	Tóner para impresora ROJO (original/compatible) - CANNON GPR-45	Unidad	Canon	Japón	1	2.440.165	2.440.165
11	7	Tóner para impresora negro (original/compatible) - GPR-52	Unidad	Canon	Japón	6	611.292	3.667.752
						TOTAL		**53.337.370**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/12/2020. — Hasta: el cumplimiento de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: conforme a la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Ayfra, Piso 12, sito en Presidente Franco esq Ayolas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

datas/stems SAECA

Gabinete Social - Área Administrativa

JUAN CÉSAR ESCOBARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	340	10	1	99	53.337.370
						Total:			53.337.370

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17/12/2020.	

datasystems SAECA